Ciudad y Fecha	Bogotá,
Número Proceso	SA - 26 de 2018
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada SUBASTA INVERSA
Area:	DIRECCION GESTION DE INFORMACION
Valor Total:	799,983,710.00
Proyecto	1000860 Banco de Información petrolera

El jefe del Area solicitante certifica que la adquisicion del bien y/o servicio se encuentra incluida en el Plan Operativo y el Plan Anual de Adquisiciones y no hay existencia en el almacen del Servicio Geologico Colombiano y por lo anterior es necesaria la contratacion.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la DIRECCION GESTION DE INFORMACION , con apoyo del Grupo de Contratos y Convenios, emite los presentes estudios y documentos previos, que soportan la elaboración de los documentos del proceso de selección y el contrato, con el fin de permitir a los proponentes valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el SGC y la distribución de riesgos propuesta.

En atención a la previsión del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los estudios y documentos previos estarán a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contienen los elementos mínimos exigidos en las normas aplicables.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio se presenta para sustentar económica y técnicamente, la adquisición de Cajas plásticas azules estándar y canaletas en PVC con destino a la preservación, conservación y almacenamiento de los diferentes tipos de muestras geológicas que llegan a la litoteca Nacional del SGC y cuyo proceso es liderado por la Dirección de Gestión de información.

Conforme a la responsabilidad de operación que ha sido delegada al SGC mediante Articulo 4 del Decreto 4131 del 2011 del Ministerio de Minas y Energía en la cual se reasigno la función de administración del Banco de información Petrolera –BIP y de la Litoteca Nacional Tierra de Paz en Guatiguara, esta cuenta dentro de sus procesos de estandarización el uso de caja azul de sello hermético con divisiones internas para facilitar la preservación de muestras roca, al mismo tiempo que se contribuye en la búsqueda del SGC por estandarizar las cajas en las que se conservan y almacenan muestras de manera óptima.

La Litoteca Nacional Tierra de Paz es el centro de Información e Investigación en Ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas del país y promueve su estudio sistemático orientado a la exploración y aprovechamiento sostenible de los recursos minero energéticos y a la Investigación de los procesos geológicos naturales.

Basado en lo anterior, y en aras de salvaguardar el patrimonio geológico del país representado en diversos tipos de muestras almacenados en la Litoteca Nacional, las especificaciones técnicas necesarias son en pro de de garantizar el sistema de sello hermético en la preservación y almacenamiento de muestras de rocas que requiere la utilización de cajas plásticas estándar, que garantizan una adecuada protección de las muestras.

Las canaletas o piezas de poliuretano se usan como base para el empaque de núcleos de perforación y muestras de zanja (ripios de perforación), deben cumplir con especificaciones técnicas particulares como la longitud de 920 mm, el espesor de la pared del tubo y el corte longitudinal realizado según sus pulgadas, que permiten que se ajusten a la medida de las cajas azules estándar utilizadas en el procedimiento de preservación de muestras en la Litoteca Nacional; Estas cajas se componen de dos partes base (cuerpo) y tapa; que se fabrican en polipropileno de alta densidad (PEAD) color azul Pantone 2945C las cuales se fabrican a través del sistema de inyección en caliente en moldes.

En razón de lo expuesto el SGC de acuerdo a la necesidad técnica latente de conservación y almacenamiento de muestras ha realizado en oportunidades anteriores la compra y adquisición de cajas plasticas azules y canaletas de PVC a empresas especializadas en su elaboración cumpliendo las especificaciones técnicas necesarias para continuar el buen funcionamiento del proceso toda vez que su papel es importante para el desarrollo de los proyectos y actividades propias del Servicio Geológico Colombiano.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición de Cajas plásticas estándar y Canaletas en PVC, con destino a garantizar la preservación y almacenamiento de las muestras que se encuentran en la Litoteca Nacional Tierra de Paz del Servicio Geológico Colombiano.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas

Lote 1 - Cajas Azules

1. Cantidad.

Cajas Azules de polipropileno de alta densidad (PEAD)	**15.756** unidades

2. Dimensiones.

960 MM de Longitud x 240 MM de Ancho x 100 MM de Alto

3. Divisiones.

Las cajas plásticas Azules deben contener división interna en la base de la caja.

4. Especificaciones del PEAD.

- La resina a utilizar debe ser polietileno de alta densidad (PEAD) 100% original y virgen, no se debe utilizar material residuo de un proceso inicial
- Debe garantizar a las cajas inyectadas rigidez, estabilidad a la temperatura y dureza superficial.
- Densidad igual o menor a 0,96 g/c3 .
- Resistencia a la tensión igual o menor a 4.200 PSI.
- Alargamiento al punto de ruptura igual o mayor a 800%.
- Índice de fluidez menor a 8 g/10 minutos.
- Módulo de elasticidad a flexión mínimo de 1000 MPa.

5. Método de fabricación.

Inyección en un sistema de colada caliente

6. Limpieza.

Realizar actividades de limpieza mecánica (partículas de corte) y de contaminantes (aceites y grasas).

7. Entrega

La entrega de las cajas se debe realizar empacadas en bolsas plásticas cada una con 20 unidades de la base de la caja y bolsas plásticas con 20 unidades de tapas.

Especificaciones Técnicas Lote 2 - Canaletas

1. Cantidad

Canaletas en PVC de sección de tubo de 2"	**2.305** unidades
Canaletas en PVC de sección de tubo de 3"	**2.300** unidades
Canaletas en PVC de sección de tubo de 4"	**1.350** unidades

2. Longitud de la Canaleta

La longitud de cada canaleta es de 920 mm (92 cm)

3. Espesor

El Espesor de la pared del tubo debe ser de 2.05 mm para sección de tubo de 2", 3" y 4'' (pulgadas).

4. Especificaciones del corte de los tubos

Para todos los tubos de 2", 3'' y 4'' el corte se hará de manera longitudinal en sección de 1/2 (dos mitades idénticas), a lo largo del diámetro 180°

5. Limpieza

Realizar actividades de limpieza mecánica (partículas de corte) y de contaminantes (aceites y grasas).

6. Entrega

La entrega de las Canaletas se debe realizar empacadas en bolsas plásticas cada una con 50 unidades.

FICHA TECNICA

Se Adjunta Ficha Técnica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas que conllevan la ejecución del objeto contractual son las que se señalan a continuación, en desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección.

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente contrato.

2. Cumplir con la totalidad de las especificaciones presentadas en su propuesta la cual hace parte integral del contrato.

3. Colaborar con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** en cualquier requerimiento que se le realice.

4. Garantizar la calidad de los elementos y/o servicios prestados, de acuerdo con el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas y la Oferta presentada al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**.

5. Ejecutar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual.

6. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

8. Dar a conocer al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

9. Comunicarle al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

10. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.

11. Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.

14. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.

15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** por el incumplimiento del contrato.

16. Responder civilmente por las demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.

17. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.

18. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, riesgos profesionales y demás normas pertinentes.

19. Las demás inherentes al objeto del contrato y que por ley le correspondan.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Tabla 1 Clasificación UNSPSC - Lote 1 Cajas Azules

Alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
24000000	24110000	24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
24000000	24110000	24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución

Tabla 2 Clasificación UNSPSC - Lote 2 -Canaletas en PVC

Alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre

40000000	40170000	40171500	Tubos y tuberías comerciales
40000000	40170000	40171600	Tubos y tuberías industriales
40000000	40180000	40183000	Tuberías de Caucho y Plástico

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Se adjunta Análisis del Sector

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, se llevó a cabo por parte de la Dirección de Gestión de información, el cual permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado colombiano, el cual fue consultado a través de mecanismos de cotización, independientes.

Las cotizaciones se solicitaron a firmas interesadas que cuentan con las condiciones de producción (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia en la transporte especializado) similares a las del objeto a desarrollar, con el fin de que realmente se obtuviera un precio de mercado.

Debido a que la Dirección de Gestión empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones independientes, fue necesario remitirles a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyectarán el valor del servicio y del bien correspondiente, señalando los componentes (constitución de garantía, impuestos, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que, esta información incide directamente en el precio ofrecido.

Conforme al valor obtenido por medio de las cotizaciones se estableció un presupuesto global de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($799.983.710) M/CTE.**, el cual será discriminado de la siguiente manera conforme a los Lotes de bienes que la entidad requiere adquirir.

Presupuesto Lote 1 – Cajas Azules

Teniendo en cuenta el presupuesto global del proceso y las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores se estableció el valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($749.985.600,00), para la adquisición de Lote 1 Cajas Azules.

Cuadro Sustentación Valor Lote 1 Cajas Azules

Empresa	Producto	Cantidad	Valor unitario	Total sin IVA	IVA	Total con IVA

PET & PET	Cajas Plásticas Azules	15756	$ 40.000	$ 630.240.000	$ 119.745.600	$ 714.000.000
					Total	**$ 714.000.000**
Corte y Preservación SAS	Cajas Plásticas Azules	15756	$ 58.500	$ 921.726.000	$175.127.940	$ 1.044.225.000
					Total	**$ 1.044.225.000**
CSI Consultorías y Servicios Integrados SAS	Cajas Plásticas Azules	15756	$ 45.000	$709.020.000	$134.713.800	$803.250.000
					Total	**$ 803.250.000**
Plásticos MQ	Cajas Plásticas Azules	15756	$ 40.000	$ 630.240.000	$ 119.745.600	$ 714.000.000
					Total	**$ 714.000.000**

Una vez realizada la puja de la subasta inversa presencial, la cual arroje el valor final de la compra y adquisición de las 15756 Cajas Plásticas Azules, se reservará el valor descontado para proceder a adjudicar a la empresa la compra venta del bien mencionado que sea posible hasta agotar el presupuesto estimado para el presente proceso.

Presupuesto Lote 2 - Canaletas

Teniendo en cuenta el presupuesto global del proceso y las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores se estableció el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.998.000), para la adquisición de Lote 2 Canaletas.

Cuadro Sustentación Valor Lote 2 Canaletas

Empresa	Producto	Cantidad	Valor unitario	Total sin IVA	IVA	Total con

						IVA
PET & PET	Canaleta de 2"	2000	$7100	$14.200.000	$2.698.000	$16.898.000
	Canaleta de 3"	2000	$7000	$14.000.000	$2.660.000	$16.660.000
	Canaleta de 4"	1000	$9100	$9.100.000	$1.729.000	$10.829.000
					Total	**$ 44.387.000**
Corte y Preservación SAS	Canaleta de 2"	2000	$6850	$13.700.000	$2.603.000	$16.303.000
	Canaleta de 3"	2000	$7.850	$15.700.000	$2.983.000	$18.683.000
	Canaleta de 4"	1000	$10.200	$10.200.000	$1.938.000	$12.138.000
					Total	**$ 47.124.000**
CSI Consultorías y Servicios Integrados SAS	Canaleta de 2"	2000	$7.650	$15.300.000	$2.907.000	$18.207.000
	Canaleta de 3"	2000	$7.650	$15.300.000	$2.907.000	$18.207.000
	Canaleta de 4"	1000	$7.650	$7.650.000	$1.453.000	$9.103.000
					Total	**$ 45.517.000**
Plásticos MQ	Canaleta de 2"	2000	$7.500	$15.000.000	$2.850.000	$17.850.000
	Canaleta de 3"	2000	$7.500	$15.000.000	$2.850.000	$17.850.000
	Canaleta de 4"	1000	$7.500	$7.500.000	$1.425.000	$8.925.000
					Total	**$ 44.625.000**

Una vez realizada la puja de la subasta inversa presencial, la cual arroje el valor final de la compra y adquisición de las 5955 Canaletas, se reservará el valor descontado para proceder a adjudicar a la empresa la compra venta de Canaletas de 4" y 2" que sea posible hasta agotar el presupuesto estimado para el presente proceso. Teniendo en cuenta la necesidad de las mismas para la preservación de muestras que se encuentran en la Litoteca Nacional del SGC.

En el proceso adelantado por la Entidad en EL 2017, se tuvo un costo unitario por caja de $42.222 pesos por caja, motivo por el cual en su lugar se toman los valores ofrecidos más bajos de las cotizaciones presentadas en el marco del presente proceso. Los valores unitarios se fijan de la siguiente forma:

Cajas Plásticas Azules	
Canaleta de 2"	$ 6.850
Canaleta de 3"	$ 7.000
Canaleta de 4"	$ 7.500

FORMA DE PAGO

El Servicio Geológico Colombiano, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago correspondiente al 100% del valor del contrato conforme una vez realice la entrega y recibo a satisfacción del ***Lote 1*** cajas plásticas azules en La Litoteca Nacional del Servicio Geológico Colombiano en Guatiguara, Santander.

Un pago correspondiente al 100% del valor del contrato conforme una vez realice la entrega y recibo a satisfacción del ***Lote 2*** Canaletas en La Litoteca Nacional del Servicio Geológico Colombiano en Guatiguara, Santander.

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

No aplica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del contrato, aprobación dela garantía por parte de la Jefe del Grupo de Contratos y Convenios y expedición del registro presupuestal por arte de la unidad de Recursos financieros.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar del cumplimiento del objeto del contrato, y en consecuencia donde se realizará la entrega de las Cajas plásticas azules y las Canaletas sera en la Litoteca Nacional ubicada en el KM 2 Vía el Refugio, Calle 8 Norte # 3 w - 60 en Guatiguara, Santander. El domicilio contractual es en la Ciudad de Bogotá D. C. en la dirección Diagonal 53 # 34-53.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa presencial prevista en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capitulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada a. Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada para la Adquisiciones de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Manuales, Guías y Circulares emitidos por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Aceptación del Anexo referente a "Especificaciones Técnicas". El proponente deberá aportar este anexo debidamente suscrito por el representante legal, con el cual se obliga, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso, a cumplir con la totalidad de los requerimientos que allí se exigen.

2. Experiencia: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos, ejecutados (máximo 3), e inscritos en el Registro Único de Proponentes, los cuales deberán estar clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecidos para cada uno de los lotes el presente proceso, asi:

Lote 1 - Cajas Azules

100% del presupuesto oficial (expresado en 960, 00 SMLMV) sumados en contratos.	***Segmentos***	***Familia***	***Clase***	***Nombre***
	24000000	24110000	24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje

	24000000	24110000	24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución

Lote 2 - Canaletas

100% del presupuesto oficial (expresado en 64, 00 SMLMV) sumados en contratos.	**Segmentos**	**Familia**	**Clase**	**Nombre**
	40000000	40170000	40171500	Tubos y tuberías comerciales
	40000000	40170000	40171600	Tubos y tuberías industriales
	40000000	40180000	40183000	Tuberías de Caucho y Plástico

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la entidad deberá verificar directamente el cumplimiento del requisito de experiencia exigido, mediante las certificaciones de contratos que aporte el proponente, cuyo objeto deberá ser igual o similar al del presente proceso y cumplir con los requisitos mínimos previstos en el respectivo anexo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sólo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, y cumplan con la ficha técnica y condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, adendas y los anexos correspondientes.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia, capacidad de organización y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas sin otorgar puntaje, solo se establecerá que estarán habilitados para participar de la subasta inversa.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel proponente que ofrezca el MENOR PRECIO por la totalidad de los bienes requeridos incluido IVA y demás impuestos nacionales y departamentales a que haya lugar.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Adjunta Matriz del Riesgo.

GARANTIAS

Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos

MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
X	Cumplimiento del Contrato	20	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Un año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

En caso de que se requiera, y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este deberá presentar las garantías requeridas de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.2. y concordantes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la carta de aceptación de su oferta. En caso de no otorgarse ni presentarse la garantía requerida en el término establecido, dada la necesidad de dar inicio a la ejecución contractual la Entidad podrá retractar su aceptación y proceder a aceptar la oferta del oferente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad.

EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existen como mínimo el compromiso de tratado nacional para los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

En el siguiente cuadro se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

Acuerdo comercial	**Entidad estatal**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo**	

			del acuerdo		**comercial**	
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI	
	Perú	SI	SI	NO	SI	
	México	SI	SI	NO	SI	
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A	
Chile		NO	N/A	N/A	N/A	
Corea		NO	N/A	N/A	N/A	
Costa Rica		NO	N/A	N/A	N/A	
Estados	AELC	NO	N/A	N/A	N/A	
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A	
México		NO	N/A	N/A	N/A	
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	NO	SI	

	Guatemala	SI	SI	NO	SI	
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A	
Unión Europea		NO	N/A	N/A	N/A	

INTERVENTOR O SUPERVISOR: El supervisor o interventor para el presente contrato sera BRAVO GUERRERO MARGARITA del grupo 4700 - GESTION DE INFORMACION - DESPACHO quien hara seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibira a satisfaccion el Objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoria y Supervision del Servicio Geológico Colombiano.

DOCUMENTOS ANEXOS Para efectos de trámite anexo los siguientes documentos:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**
Cotizaciones (Estudio Mercado)	**X**
Otros Documentos	**X**

NOTA: El documento de estudios previos deberá presentarse debidamente suscrito por el RESPONSABLE DEL AREA CORRESPONDIENTE, CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO, junto con los documentos que soporten los estudios realizados.

APROBÓ: CALVACHE VELASCO MARTA LUCIA - DIRECTORA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN (E)